

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución del 13 de enero de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2025).

Por Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOJA núm. 200, de 17 de octubre de 2025; BOE núm. 252, de 20 de octubre), encontrándose pendiente de publicación el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Con fecha 20 de noviembre se interpone recurso de reposición contra la citada resolución, siendo estimado parcialmente mediante resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253REC/2025, en el sentido de eliminar el tema 3 «Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas», del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo indicado, al considerar este Rectorado que el contenido específico y las materias del tema, exceden de las competencias y funciones de la categoría convocada.

Por todo lo anterior, este Rectorado en el ejercicio de las competencias atribuidas por la ley,

R E S U E L V E

Único. Modificar la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, mediante la eliminación del tema 3 «Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas» del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de enero de 2026.- El Rector, P.D. de firma, la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

00331648

